



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
28 de noviembre de 2019. ✓

ORDEN No.:
OC/GOES155/2019 ✓

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA MODERNIZAR LOS ESPACIOS DE 8 CASAS DE LA CULTURA A NIVEL NACIONAL."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO.

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	8	UNIDAD	MESA DE LECTURA TIPO BARRA DE 4.00 MT DE LARGO x 0.60 MT DE ANCHO, ALTO 1.00 MT A INSTALAR EN EL SITIO, DE MADERA DE PINO SECADO AL HORNO, CON ACABADO BARNIZADO CON TINTE OSCURO, SIN MARCA.	\$ 289.00	\$ 2,312.00
2	56100000	61101	16	UNIDAD	MUEBLE DE ESTANTERÍA PARA LIBROS Y JUGUETES DE MADERA DE PINO TRATADO, CURADO, BARNIZADO CON TINTE OSCURO, MEDIDAS DE 3.00 MTS DE LONGITUD, 1.50 MTS DE ALTO x 0.40 MTS DE ANCHO, SIN SELLADO DE LA PARTE TRASERA. REPISAS A CADA 40 CMS Y PIEZAS VERTICALES A CADA METRO, SIN MARCA.	\$ 429.00	\$ 6,864.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 9,176.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Como parte del equipamiento y modernización de los espacios de Casas de la Cultura y Convivencia, es de suma importancia contar con muebles adecuados para los visitantes, que las personas que lleguen en busca de un libro tengan un espacio cómodo para poder leer, escribir y realizar reuniones que tengan como fin la difusión del conocimiento, el aprendizaje y el hábito de la lectura; a la vez se necesitan muebles adecuados para la correcta colocación y exhibición de libros que deben de cumplir medidas que faciliten a los usuarios el poder tener acceso de manera rápida y sin la realización de un mayor esfuerzo.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA con una vigencia mínima de un año por desperfectos de fábrica o cambio del mobiliario si fuere necesario.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro deberá ser entregado en las sedes de las Casas de la Cultura según detalle del Anexo 1 de los respectivos Términos de Referencia.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la copia de Nota de Garantía y la respectiva Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al señor Carlos Elisandro León, Técnico de la Dirección General de Redes Territoriales.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4440, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO


Vó. Bó. JEFE - UACI


SUMINISTRANTE

Jessica Euleima Olmedo de Castro

29/11/2019

2:38 PM

Jessica Olmedo

